

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 13 de abril de 2026.

Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez

Manual y Estatutos de Contratación.

Contratación Directa No.19. *"Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 80 smlmv cualquiera que sea su naturaleza.*

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el anexo a la justificación de necesidad, en el cual se realiza un análisis al sector del presente proceso de contratación adelantado por la E.S.E Hospital Rubén Cruz Vélez para la suscripción de una Orden de Suministro para: "Suministro de fotocopias e impresiones para el personal de la institución con la finalidad de atender el normal funcionamiento de las actividades diarias de la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez."

3. INTRODUCCIÓN

De conformidad con los criterios desarrollados por Colombia Servicio eficiente en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEEC-01¹, y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02², las entidades estatales, deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo y dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo anterior y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, de la E.S.E Hospital Rubén Cruz Vélez, determinó la necesidad de llevar a cabo un proceso de contratación directa para Suministro de fotocopias e impresiones para el personal de la institución con la finalidad de atender el normal funcionamiento de las actividades diarias de la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez.

Toda Entidad Estatal debe tener claridad frente a sus necesidades y la forma de satisfacerlas, razón por la cual, deben tener el conocimiento del cómo y con quien pueden establecer la relación que permita satisfacer las necesidades identificadas. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

No obstante, la E.S.E, tiene establecidos sus modalidades y procedimiento de contratación, a través del Estatuto y Manual de Contratación, se considera pertinente dar aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en lo relacionado con el deber de las entidades estatales de realizar durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

4. PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez requiere contar con equipos de fotocopiado de alta capacidad, que respondan eficientemente a la elevada demanda documental de las diferentes áreas del hospital. Estos equipos son fundamentales para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, ya que en muchos de los procesos se generan grandes volúmenes de copias e impresiones como historias clínicas, resultados de laboratorio, formulas médicas, consentimientos informados y otros documentos clínicos que requieren disponibilidad inmediata y calidad en la impresión.

Contar con fotocopiadoras conectadas a la red interna institucional representa una ventaja significativa, al permitir no solo realizar fotocopias, sino también imprimir directamente desde los equipos de trabajo, sin necesidad de utilizar impresoras adicionales. Esto se traduce en una optimización de recursos, mayor agilidad en los procesos y una reducción de costos operativos.

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_regimen_especial.pdf

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Para tal efecto, se requiere la implementación de un modelo de suministro de equipos de impresión bajo la modalidad de pago por consumo (costo por copia), en lugar de un esquema tradicional de arrendamiento con canon fijo. Esta necesidad surge como resultado del análisis de la dinámica institucional, en la cual los volúmenes de impresión pueden variar de acuerdo con la demanda de los servicios de salud, los procesos administrativos y los requerimientos operativos de cada área.

El modelo de pago por consumo permite a la entidad pagar únicamente por las impresiones efectivamente realizadas, evitando costos fijos asociados a equipos subutilizados o periodos de baja demanda. Así mismo, este esquema traslada al proveedor la responsabilidad integral sobre el suministro de los equipos, mantenimiento, soporte técnico, reposición y provisión de insumos, garantizando la continuidad del servicio sin generar cargas operativas adicionales para la entidad.

Actualmente, los servicios con mayor carga operativa no pueden ser cubiertos adecuadamente por el inventario de impresoras propias del hospital, por lo que se requiere el suministro complementario de impresoras.

Este suministro permitirá:

- Atender oportunamente la alta demanda documental de los servicios hospitalarios.
- Agilizar los procesos de reimpresión y distribución de documentos.
- Garantizar la disponibilidad permanente de equipos en funcionamiento, especialmente en áreas críticas que operan 24/7.
- Reducir los costos asociados al mantenimiento, reparación y compra de insumos de los equipos actuales.

Con la implementación de este suministro se busca satisfacer la necesidad documental de la institución, contribuyendo a la eficiencia en los procesos y al fortalecimiento de la atención a los usuarios.

Con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de las actividades administrativas y asistenciales del hospital, es necesario contratar el servicio de suministro de fotocopias e impresiones tanto para funcionarios como para usuarios de la institución. Este servicio responde a la creciente demanda de documentos derivada de los requerimientos de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y las exigencias documentales que estas imponen, especialmente en relación con la radicación de facturas con los respectivos soportes.

Cantidad de impresoras necesarias 11 distribuidas para las áreas de observación urgencias, laboratorio, salud mental, La Marina, Crónicos cons 14-15-16, Facturación urgencias, san antonio, consultorio 8, ventanilla-estadística, consulta externa, administración (subgerencia científica, calidad, planeación, financiera, gerencia, recursos humanos y callcenter). Con un tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2026 y un valor de \$4.976.631,65 mensuales.

REFERENCIA	UBICACIÓN	TIPO	TOTAL DE COPIAS	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
HP LASERTJET 402	OBERVACION URGENCIAS	IMPRESORA	13946	\$ 49,1	\$ 684.748,60	\$ 130.102,23	\$ 814.850,83
HP LASERTJET 402	LABORATORIO	IMPRESORA	7607	\$ 49,1	\$ 373.503,70	\$ 70.965,70	\$ 444.469,40
HP LASERTJET 402	SALUD MENTAL	IMPRESORA	6138	\$ 49,1	\$ 301.375,80	\$ 57.261,40	\$ 358.637,20
HP LASERTJET 402	LA MARINA	IMPRESORA	5717	\$ 49,1	\$ 280.704,70	\$ 53.333,89	\$ 334.038,59
HP LASERTJET 402	CRONICOS CONS 14-15-16	IMPRESORA	5691	\$ 49,1	\$ 279.428,10	\$ 53.091,34	\$ 332.519,44
HP LASERTJET 402	FACTURACION URGENCIAS	IMPRESORA	5141	\$ 49,1	\$ 252.423,10	\$ 47.960,39	\$ 300.383,49
HP LASERTJET 402	SAN ANTONIO	IMPRESORA	3223	\$ 49,1	\$ 158.249,30	\$ 30.067,37	\$ 188.316,67
HP LASERTJET 402	CONSULTORIO 8	IMPRESORA	2364	\$ 49,1	\$ 116.072,40	\$ 22.053,76	\$ 138.126,16
HP LASERTJET 402	VENTANILLA-ESTADISTICA	IMPRESORA	16033	\$ 49,1	\$ 787.220,30	\$ 149.571,86	\$ 936.792,16
HP LASERTJET 402	CONSULTA EXTERNA	IMPRESORA	9921	\$ 49,1	\$ 487.121,10	\$ 92.553,01	\$ 579.674,11
	(SUBCIENTIFICA, CALIDAD, PLANEACION, FINANCIERA, GERENCIA, RECURSOS HUMANOS Y CALLCENTER)						
MULTIFUNCIONAL		MULTIFUNCIONAL	9393	\$ 49,1	\$ 461.196,30	\$ 87.627,30	\$ 548.823,60
							\$ 4.976.631,65

La contratación del servicio de fotocopias e impresiones respaldará el funcionamiento eficiente de las actividades de apoyo administrativas y asistenciales en el hospital durante lo que resta de la vigencia 2026, permitiendo cumplir con los plazos establecidos y los requerimientos documentales necesarios para la correcta operatividad del hospital.

Este suministra se enmarca en la ruta del Macroproceso de Apoyo, específicamente en el Proceso de Gestión de la Información y en el Subproceso de Informática, que son fundamentales para la gestión de la documentación y la respuesta a las necesidades operativas de la institución.

5. DEFINICIONES

Tabla. Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
Impresoras:	Dispositivos electrónicos que permiten reproducir en papel documentos, imágenes o gráficos, generalmente a partir de un archivo digital.
Fotocopias:	Copias de documentos originales realizadas mediante una máquina fotocopidora.
Tóner:	Sustancia en polvo utilizada en las impresoras láser y fotocopadoras para crear las impresiones. El tóner está compuesto principalmente por partículas de pigmento que, cuando se combinan con calor, se adhieren al papel, formando la imagen o el texto.
Mantenimiento preventivo:	Conjunto de acciones realizadas para evitar fallos o daños en los equipos antes de que ocurran. En el caso de impresoras o fotocopadoras, incluye la limpieza periódica, la sustitución de piezas desgastadas y la revisión general
Mantenimiento correctivo:	Se refiere a las acciones tomadas para reparar un equipo que ha sufrido una falla o avería. implica la reparación o sustitución de piezas cuando el equipo ya no funciona adecuadamente.
Repuestos:	Componentes de recambio utilizados para sustituir piezas dañadas o desgastadas en equipos como impresoras, fotocopadoras u otros dispositivos. Los repuestos pueden incluir cartuchos de tóner, rodillos, correas, entre otros.
Documentos:	Conjunto de información escrita o impresa, que puede ser en formato papel o digital. Los documentos pueden contener texto, imágenes, gráficos o cualquier otra forma de información
Impresora Multifuncional	Equipo que integra funciones de impresión, copiado, escaneo y, en algunos casos, fax, en un solo dispositivo.
Volumen de Impresión Mensual	Cantidad promedio de páginas que se espera imprimir por mes. Este valor es clave para determinar la capacidad requerida del equipo.
Soporte Técnico	Servicio de asistencia para la instalación, configuración, reparación y solución de problemas de las impresoras.
Tinta o Tóner de Alta Capacidad	Consumible que permite imprimir mayor número de páginas, reduciendo la frecuencia de reemplazo y los costos operativos.

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

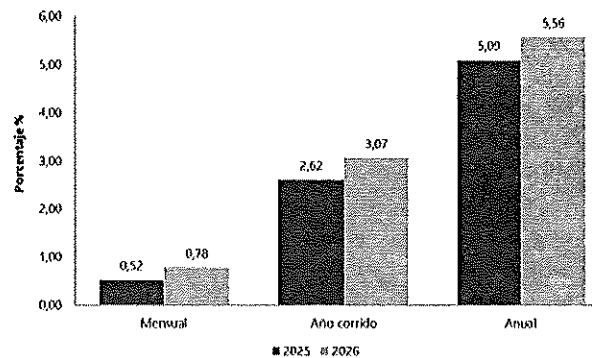
A continuación, se revisa el comportamiento del sector en la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las variables que determinan el comportamiento económico actual.

6.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Aspectos generales de mercado

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,16	1,27	0,24	
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04	
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26	
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01	
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01	
Transporte	12,93	0,41	0,00	-0,22	-0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01	

- Variación y contribución anual por divisiones de gasto:

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%)

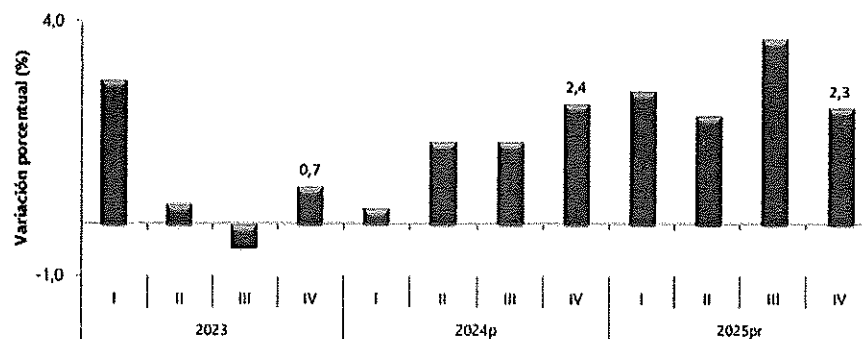
**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
 Según divisiones de gasto
 Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,62	0,24
Restaurantes y hoteles	0,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordenaria del hogar	4,10	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,01	0,04	3,25	0,66
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicaciones	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,68
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,00	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,65	1,64	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,08	0,58	0,02	1,00	0,03

Fuente: DANE, IPC.

- Producto Interno Bruto (PIB)

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto
 Tasa de crecimiento en volumen¹
 2023-I / 2025^{pr}-IV**



El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

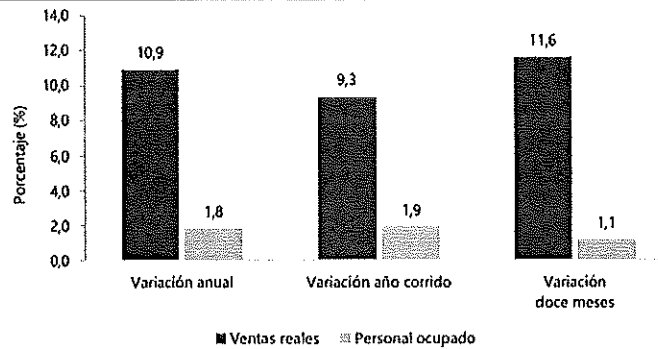
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
 Tasas de crecimiento en volumen¹
 Cuarto trimestre 2025^{0*}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{0*} / 2024 ^{0*}	2025 ^{0*} -IV / 2024 ^{0*} -IV	2025 ^{0*} -IV / 2025 ^{0*} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T



En febrero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,7%.

Febrero 2026

Indicador	Variación anual Febrero 2026 / febrero 2025	Variación año corrido Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025	Variación doce meses Marzo 2025 - febrero 2026 / marzo 2024 - febrero 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,9	9,3	11,6
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,0	6,8	8,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,7	9,7	11,4
Total Personal ocupado	1,8	1,9	1,1

En febrero de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

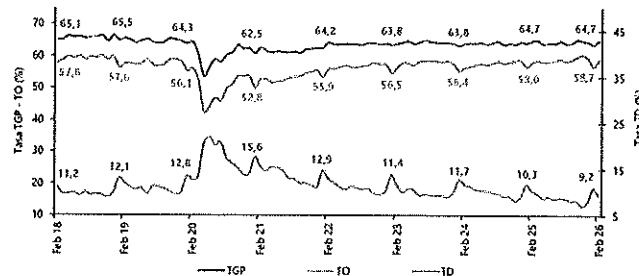
Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Febrero 2026 / febrero 2025		
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,9	10,9
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	26,6	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	39,2	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	39,7	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,3	0,7
Alimentos (víveres en general)	4,0	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,5	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,4	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	18,8	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,9	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,7	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	4,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	11,4	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	4,1	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,7	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarras, cigarrillos y productos del tabaco	2,4	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,0	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,2

EMPLEO Y DESEMPLEO

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



- Población ocupada según rama de actividad, mes de febrero 2026

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

- **Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2026**

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

- **Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente:**

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y

el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Tabla 04: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2014-2026

Año	Salario mínimo	Variación % anual	Decreto Gobierno Nacional
2026	\$1.750.905	23	1469 de diciembre 29 de 2025
2025	\$ 1.423.500	9,53	1572 de diciembre 24 de 2024
2024	\$ 1.300.000	12	2292 de diciembre 29 de 2023
2023	\$ 1.160.000	16	2613 de diciembre 30 de 2022
2022	\$ 1.000.000	10,07	1724 del 15 de diciembre de 2021
2021	\$ 908.526	3,50	1785 del 29 de diciembre de 020
2020	\$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2019	\$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2018	\$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	\$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 3 0 de 2016
2016	\$ 689.455	7,00	252 de diciembre 30 de 2015
2015	\$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2014	\$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013

Fuente: Ministerio del Trabajo

6.2. ASPECTOS TÉCNICOS

- a)Garantizar el suministro de fotocopias e impresiones a través de equipos propios del contratista.
- b)Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de partes y repuestos consumibles para prestar el fotocopiado e impresiones a la Institución.
- c)Garantizar el servicio de calidad y cumplimiento requerido del suministro objeto de la presente Orden.
- d)Instalar los equipos en las áreas designadas por la entidad, asegurando su correcto funcionamiento y configuración en red, en coordinación con el supervisor del contrato.

6.3. ASPECTOS REGULATORIOS

NORMA	DESCRIPCIÓN DEL TEMA
Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	Regula la contratación de bienes y servicios con entidades públicas en Colombia. Establece los procedimientos, principios y garantías para una contratación transparente y eficiente. Es fundamental para la adquisición de servicios de fotocopiado e impresión en el hospital.
Ley 1474 de 2011 - Ley Anticorrupción	Regula la lucha contra la corrupción en la contratación pública. Establece principios y mecanismos para evitar el uso indebido de los recursos del Estado en contratos, incluyendo aquellos de suministro de fotocopias y mantenimiento.
Decreto 1082 de 2015	Reglamenta el procedimiento y las condiciones que deben seguir las entidades públicas en la contratación de bienes y servicios, incluyendo la parte administrativa de los servicios de fotocopiado e impresión.

Ley 1581 de 2012 - Protección de Datos Personales	Establece disposiciones para garantizar la protección de los datos personales en las empresas y entidades públicas. Dado que se manejarán documentos y datos personales en las fotocopias y servicios de impresión, esta ley es relevante para asegurar la privacidad de la información.
Decreto 1072 de 2015 - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Establece las condiciones de seguridad en los lugares de trabajo, incluida la instalación de equipos de oficina, como las fotocopiadoras, que deben cumplir con normas mínimas de seguridad y salud para los empleados del hospital.
Resolución 4741 de 2008 - Ministerio de Salud y Protección Social	Regula los requisitos en términos de infraestructura y recursos materiales para el adecuado funcionamiento de las entidades prestadoras de servicios de salud, lo cual puede incluir la gestión de equipos de fotocopiado e impresión en hospitales.

6.4. ASPECTO ORGANIZACIONAL

Para efectos de cumplir con los objetivos estratégicos de la entidad y con los objetivos específicos de cada proceso, requiere contratar con persona natural o jurídica cuyo objeto social o actividad económica le permita ejecutar el objeto de la presente contratación.

El acuerdo No. 021 de 1997, "Por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez", establece en su artículo 4º. Que el objeto de La Empresa es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público y como parte integral del Sistema seguridad social en salud. En consecuencia, en desarrollo del objeto, adelantara acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de Salud.

En desarrollo y cumplimiento de su objeto, la Empresa podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, **públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.**

7. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se consultó en el Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP, procesos históricos cuyo objeto se asemeja al presente proceso de Contratación.

7.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ

En vigencias anteriores, la E.S.E, ha realizado las siguientes contrataciones similares al objeto de contratación que se pretende realizar:

Contrato Nro.	Contratista	Objeto	Modalidad	Valor
007-2026	OMEGA SOLUCIONES S.A.S.	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ.	Contratación directa	\$12.081.250
769-2025	OMEGA SOLUCIONES S.A.S.	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS	Contratación directa	\$15.000.000

		ACTIVIDADES DIARIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ.		
148-2025	OMEGA SOLUCIONES S.A.S.	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ.	Contratación directa	\$18.000.000
003-2025	OMEGA SOLUCIONES S.A.S.	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCION CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ.	Contratación directa	\$ 15.000.000
009-2024	OMEGA SOLUCIONES S.A.S.	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCION CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ.	Contratación directa	\$7.000.000
006-2023	OMEGA SOLUCIONES S.A.S.	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCION CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ.	Contratación directa	\$39.064.000
060-2022	OMEGA SOLUCIONES S.A.S.	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCION CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ.	Contratación directa	\$16.000.000
015-2021	OMEGA SOLUCIONES S.A.S.	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCION CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ.	Contratación directa	\$11.984.490
203-2020	OMEGA SOLUCIONES S.A.S.	EL SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, CARTUCHO, TONER, UNIDAD FUSORA, TARJETA ENGINE Y MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS QUE FUNCIONAN EN LAS AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR EL NORMAL DESARROLLO DE LA OPERATIVIDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ.	Contratación directa	\$9.047.446

Con estas contrataciones, la E.S.E ha logrado satisfacer las necesidades pretendidas, se han ejecutado con normalidad, el recibo a satisfacción por parte de los supervisores ha sido la generalidad en cada uno de los procesos, y a la fecha no se presenta reclamación alguna a los contratistas por incumplimientos a sus obligaciones.

7.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La ESE realizó la búsqueda de datos en el SECOP de procesos de contratación relacionados con el objeto a contratar, encontrando los siguientes resultados:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATO
E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, ESCANER, HOJAS IMPRESAS; FACILITANDO LOS MEDIOS TECNICOS Y/O TECNOLÓGICOS A TRAVES DE LA INSTALACION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	\$ 15.000.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS PARA MANEJO ADMINISTRATIVO, ACADÉMICO Y COMO APOYO A LOS PROYECTOS	\$ 10.000.000

ENRIQUE OLAYA HERRERA			
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO - CALDAS E.S.E	Prestación de servicios DE FOTOCOPIADORA, IMPRESIÓN O ESCANEADO para el Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas E.S.E		\$ 24.000.000
INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAMO	SUMINISTRO DE ÚTILES ESCOLARES, PAPELERÍA, IMPRESOS, PUBLICACIONES Y FOTOCOPIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PÁRAMO DE TAMINANGO.		\$ 20.000.000
E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	PRESTAR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO ,SCANEO E IMPRESIÓN A COLOR Y BLANCO -NEGRO DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES QUE FORMAN PARTE DE LABOR MISIONAL PARA EQUIPOS BASICOS DE SALUD,DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 00001220 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ,EN LAS AREAS URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE ANAPOIMA,CACHIPAY,LA MESA Y TENA.		\$ 31.459.655

7.3. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Una vez realizado el análisis de la Demanda y habiendo tomado como base la información de los Procesos de Contratación realizados durante este año y años anteriores por la E.S.E, se puede concluir:

7.3.1 Modalidad de Contratación

Tomando la información reportada en las secciones anteriores se puede identificar que la modalidad de selección utilizada para contratar el servicio objeto del presente Proceso de Contratación, es la contratación directa, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y Manual de Contratación.

CONTRATACIÓN DIRECTA Artículo 44: *Es la modalidad mediante la cual La ESE invita a presentar oferta conforme a las condiciones del mercado, debidamente justificado en los correspondientes estudios previos y que estén en capacidad de ejecutar el objeto requerido, respetando el principio de selección objetiva, conforme a su naturaleza*

1.1.1 Plazo del contrato

Al tener un conocimiento del comportamiento global en cuanto al plazo de ejecución y analizando la información reportada en el análisis de la demanda, se identifica que el plazo de los contratos anteriores para objetos similares tiene un plazo variado el cual está sujeto a diversas causas, por lo general presupuesto disponible por la entidad.

1.1.2 Experiencia

Se analiza la experiencia requerida por las Entidades Estatales y por la empresa para contrataciones anteriores se establece de conformidad con el objeto y la complejidad del objeto a realizar.

1.1.3 Valor

Para establecer el valor de la contraprestación a pagar al contratista, se toma en consideración las contrataciones anteriores celebradas por la E.S.E.

8. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código UNSPSC	Producto
43212100	Impresoras de computador

9. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Para iniciar la estructura de costos del presente proceso de contratación, es importante tener en cuenta el análisis realizado, donde se establecen las consultas de los procesos de contratación de la Entidad y otras Entidades, de igual manera dichos valores tienen en cuenta la carga impositiva de orden municipal y departamental que se causa en los contratos celebrados por la E.S.E Hospital Rubén Cruz Vélez en materia de estampillas y las cuales son relacionadas a continuación y contempladas dentro del valor del presupuesto:

DEDUCCION	PORCENTAJE
PRO-HOSPITALES	1% del valor total, antes de IVA
PRO-UNIVALLE	2% del pago o abono en cuenta sin incluir IVA
IMDER	2.5% del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas
PROUCEVA	0.5% del pago o abono en cuenta sin incluir IVA
PRO-CULTURA	0.5% del valor del contrato, a partir de 50 SMLMV
PROADULTO MAYOR	3% de cada valor pagado, sin incluir IVA
PROUPACIFICO	0.5% del valor del contrato, a partir de 50 SMLMV
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Tarifa aplica según Acuerdo de tasas y tarifas
RETENCIÓN EN EL IMPUESTO DE RENTA	El % se establece de acuerdo con la categoría Tributaria certificada por el Contratista.
NOTA:	Rete IVA del 15% si el contratista genera IVA

10. ANÁLISIS DE PRECIOS

La ESE, solicitó, con el fin de adelantar el respectivo estudio de mercado, cotización a las empresas que de acuerdo con su naturaleza pueden llegar a cumplir el objeto del presente proceso de contratación. Se recibieron y analizaron tres (3) cotizaciones de las siguientes empresas:

1. GOLDTECH
2. SECURITY TECHNOLOGY
3. DATAMINE

De conformidad con la oferta más favorable, la Entidad considera viable suscribir la orden de suministro con GOLDTECH.

11. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Para la presente contratación se proyectó un Presupuesto Oficial de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$39.813.048)**

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedidos por Colombia Servicio Eficiente, la entidad Estatal debe incluir en los Estudios previos o su documento equivalente los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identifico en la matriz de riesgos.

Por lo anterior, el análisis de riesgos se consignará en el Estudio Previo del presente proceso de contratación

13. CONCLUSIONES

Después de analizar la información compilada en este documento se presentan las siguientes conclusiones:

1. **Modalidad de Selección:** Contratacion Directa
2. **Experiencia requerida:** Con relación a la experiencia exigida en los contratos analizados en la muestra, se recomienda solicitar mínimo **un (1) contrato y/o certificación.**
3. **Presupuesto:** Conforme al análisis de precios realizado se recomienda que la entidad se estime un presupuesto oficial para el presente proceso de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$39.813.048)**, incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones institucionales, nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.
4. **Plazo:** el plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.
5. **Forma de pago:** El pago del presente contrato se realizará de acuerdo con el valor facturado, y se cancelará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, a la cual se le anexaran: las respectivas facturas de la prestación del servicio de laboratorio clínico en las condiciones contratadas y entregadas al Hospital, el pago de la seguridad social y el informe del supervisor de haber recibido a satisfacción la prestación del servicio de laboratorio clínico. **PARÁGRAFO I.** El valor estipulado en el presente contrato se entiende como definitivo, por lo que EL CONTRATANTE no reconocerá valores adicionales a título de reajustes y/o similares.
6. Los **códigos UNSPSC** recomendados para proceso son:

Código UNSPSC	Producto
43212100	Impresoras de computador

14. FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

Daniel Girón Lerma
Aspectos técnicos



Kely Maribby Calderon Rodríguez
Aspectos jurídicos

ORIGINAL FIRMADO

Margarita Lenis Vargas
Aspectos financieros

0

1

FECHA: 14 de abril de 2026

PRESENTADO A: JULIÁN ALBERTO VALDÉS MARTÍNEZ

PRESENTADO POR LIDER DEL PROCESO: DANIEL GIRÓN LERMA

VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$39.813.048)

1. PROCESO INSTITUCIONAL O PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y/O DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AL QUE APUNTA LA NECESIDAD DETECTADA.

La contratación que se pretende realizar se enmarca en la ruta del macroproceso de Apoyo, proceso de Gestión de la información y el subproceso de informática.

2. NATURALEZA JURÍDICA.

EL HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ es una empresa social del estado, cuyo objeto social, es la de prestar los servicios de salud de baja complejidad contribuyendo al mantenimiento del estado de salud de su población en su área de influencia, con capacidad para ofrecer servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación acordes con la necesidad determinadas en el perfil epidemiológico y con sujeción al plan sectorial de salud y al plan de desarrollo del Departamento y del Municipio de Tuluá y los criterios operacionales señalados para el funcionamiento de la red de servicios del Departamento del valle del Cauca.

Como ente descentralizado el Hospital, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Nacional en el artículo 2 así: "Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

La función primordial de las Empresas Sociales del Estado radica en la atención de salud, en cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad, solidaridad, transparencia, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación.

La jurisprudencia constitucional ha puesto de relieve los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad que informan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, consagrados en el artículo 48 Superior, de conformidad con los cuales el Legislador "quedó habilitado constitucionalmente para configurar el sistema de seguridad social sometido a dichos principios y a los parámetros fundamentales establecidos en la citada disposición superior. Efectivamente, reiterando su naturaleza de servicio público, el legislador dispuso que su prestación debe efectuarse con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación" 1. En este sentido, la Corte ha puesto de relieve en relación con el principio de eficiencia, que este se encuentra consagrado en la norma superior, y desarrollado en la Ley 100 de 1993, y puede ser definido como "la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente" 2. En ese contexto, la actividad administrativa de la empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, por lo cual la ESE propende por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional, y a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programas de obras, servicios y fomento a la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de su Plan de Desarrollo, todo dirigido a la consecución de sus fines.

Que dentro de las facultades del gerente del HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ, Empresa Social del Estado Está la de contratar los suministros requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

Que los artículos 194 y subsiguientes de la Ley 100 de 1993 o Régimen del Sistema General de Seguridad Social Integral, crean y establecen el régimen de funcionamiento de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO,

entidades de categoría especial, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, reglamentadas a través del Decreto 1876 de 1994, derogado por el decreto 780 de 2016 El Hospital Rubén Cruz Vélez E.S.E. se rige en materia de contratación por el Derecho privado y en especial por su Estatuto de Contratación, que para el caso del Hospital es el Estatuto y Manual de Contratación.

Por lo anterior, y atendiendo los preceptos legales del artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993, el concepto No.1263 de fecha 06 de Abril de 2000, proferido por el Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil -, HMP: Dr. FLAVIO AUGUSTO RODRIGUEZ ARCE, y el concepto No. 5993 de fecha 26 de Agosto de 2003, proferido por la Jefe de la Oficina Jurídica – Asesora Jurídica y de apoyo legislativo del Ministerio de Protección Social, Dra. CLAUDIA JANETH WILCHES ROJAS, la presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el Estatuto y Manual de Contratación, es decir se someterá a las normas del derecho privado.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez requiere contar con equipos de fotocopiado de alta capacidad, que respondan eficientemente a la elevada demanda documental de las diferentes áreas del hospital. Estos equipos son fundamentales para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, ya que en muchos de los procesos se generan grandes volúmenes de copias e impresiones como historias clínicas, resultados de laboratorio, formulas médicas, consentimientos informados y otros documentos clínicos que requieren disponibilidad inmediata y calidad en la impresión.

Contar con fotocopiadoras conectadas a la red interna institucional representa una ventaja significativa, al permitir no solo realizar fotocopias, sino también imprimir directamente desde los equipos de trabajo, sin necesidad de utilizar impresoras adicionales. Esto se traduce en una optimización de recursos, mayor agilidad en los procesos y una reducción de costos operativos.

Para tal efecto, se requiere la implementación de un modelo de suministro de equipos de impresión bajo la modalidad de pago por consumo (costo por copia), en lugar de un esquema tradicional de arrendamiento con canon fijo. Esta necesidad surge como resultado del análisis de la dinámica institucional, en la cual los volúmenes de impresión pueden variar de acuerdo con la demanda de los servicios de salud, los procesos administrativos y los requerimientos operativos de cada área.

El modelo de pago por consumo permite a la entidad pagar únicamente por las impresiones efectivamente realizadas, evitando costos fijos asociados a equipos subutilizados o periodos de baja demanda. Así mismo, este esquema traslada al proveedor la responsabilidad integral sobre el suministro de los equipos, mantenimiento, soporte técnico, reposición y provisión de insumos, garantizando la continuidad del servicio sin generar cargas operativas adicionales para la entidad.

Actualmente, los servicios con mayor carga operativa no pueden ser cubiertos adecuadamente por el inventario de impresoras propias del hospital, por lo que se requiere el suministro complementario de impresoras.

Este suministro permitirá:

- Atender oportunamente la alta demanda documental de los servicios hospitalarios.
- Agilizar los procesos de reimpresión y distribución de documentos.
- Garantizar la disponibilidad permanente de equipos en funcionamiento, especialmente en áreas críticas que operan 24/7.
- Reducir los costos asociados al mantenimiento, reparación y compra de insumos de los equipos actuales.

Con la implementación de este suministro se busca satisfacer la necesidad documental de la institución, contribuyendo a la eficiencia en los procesos y al fortalecimiento de la atención a los usuarios.

Con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de las actividades administrativas y asistenciales del hospital, es necesario contratar el servicio de suministro de fotocopias e impresiones tanto para funcionarios como para usuarios de la institución. Este servicio responde a la creciente demanda de documentos derivada de los requerimientos de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y las exigencias documentales que estas imponen, especialmente en relación con la radicación de facturas con los respectivos soportes.

Cantidad de impresoras necesarias 11 distribuidas para las áreas de observación urgencias, laboratorio, salud mental, La Marina, Crónicos cons 14-15-16, Facturación urgencias, san antonio, consultorio 8, ventanilla-estadística, consulta externa, administración (subgerencia científica, calidad, planeación, financiera, gerencia, recursos humanos y callcenter). Con un tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2026 y un valor de \$4.976.631,65 mensuales.

REFERENCIA	UBICACIÓN	TIPO	TOTAL DE COPIAS	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
HP LASERTJET 402	OBERVACION URGENCIAS	IMPRESORA	13946	\$ 49,1	\$ 684.748,60	\$ 130.102,23	\$ 814.850,83
HP LASERTJET 402	LABORATORIO	IMPRESORA	7607	\$ 49,1	\$ 373.503,70	\$ 70.965,70	\$ 444.469,40
HP LASERTJET 402	SALUD MENTAL	IMPRESORA	6138	\$ 49,1	\$ 301.375,80	\$ 57.261,40	\$ 358.637,20
HP LASERTJET 402	LA MARINA	IMPRESORA	5717	\$ 49,1	\$ 280.704,70	\$ 53.333,89	\$ 334.038,59
HP LASERTJET 402	CRONICOS CONS 14-15-16	IMPRESORA	5691	\$ 49,1	\$ 279.428,10	\$ 53.091,34	\$ 332.519,44
HP LASERTJET 402	FACTURACION URGENCIAS	IMPRESORA	5141	\$ 49,1	\$ 252.423,10	\$ 47.960,39	\$ 300.383,49
HP LASERTJET 402	SAN ANTONIO	IMPRESORA	3223	\$ 49,1	\$ 158.249,30	\$ 30.067,37	\$ 188.316,67
HP LASERTJET 402	CONSULTORIO 8	IMPRESORA	2364	\$ 49,1	\$ 116.072,40	\$ 22.053,76	\$ 138.126,16
HP LASERTJET 402	VENTANILLA-ESTADISTICA	IMPRESORA	16033	\$ 49,1	\$ 787.220,30	\$ 149.571,86	\$ 936.792,16
HP LASERTJET 402	CONSULTA EXTERNA	IMPRESORA	9921	\$ 49,1	\$ 487.121,10	\$ 92.553,01	\$ 579.674,11
	ADMINISTRACION (SUBCIENTIFICA, CALIDAD, PLANEACION, FINANCIERA, GERENCIA, RECURSOS HUMANOS Y CALLCENTER)	MULTIFUNCIONAL	9393	\$ 49,1	\$ 461.196,30	\$ 87.627,30	\$ 548.823,60
							\$ 4.976.631,65

La contratación del servicio de fotocopias e impresiones respaldará el funcionamiento eficiente de las actividades de apoyo administrativas y asistenciales en el hospital durante lo que resta de la vigencia 2026, permitiendo cumplir con los plazos establecidos y los requerimientos documentales necesarios para la correcta operatividad del hospital.

Este suministro se enmarca en la ruta del Macroproceso de Apoyo, específicamente en el Proceso de Gestión de la Información y en el Subproceso de Informática, que son fundamentales para la gestión de la documentación y la respuesta a las necesidades operativas de la institución.

4. OBJETO A CONTRATAR

Suministro de fotocopias e impresiones para el personal de la institución con la finalidad de atender el normal funcionamiento de las actividades diarias de la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez.

4.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Debe contener las especificaciones técnicas, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Se requiere el suministro de impresoras con mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de partes y repuestos consumibles para prestar el servicio de fotocopias e impresiones para las diferentes áreas de la Institución, con la finalidad de atender el normal funcionamiento de las actividades diarias y garantizar el servicio de calidad y cumplimiento a los usuarios de la Empresa Social Del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez

4.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista se obliga a Cumplir con el objeto de la presente Orden en el plazo estipulado.
2. Acatar las directrices que durante el desarrollo de la presente orden le imparta la entidad a través de la Supervisión o de la Gerencia.
3. Acreditar al Hospital el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
4. Presentar informe al supervisor de las actividades ejecutadas en la presente orden de suministro.
5. Reconocer y pagar al personal dependiente o independiente que emplee para la ejecución del objeto contractual todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana, especialmente lo que establecen las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1429 de 2010 y el Decreto 2798 de 2012.
6. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los suministros y actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones.
7. Asumir el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. Asumir por su propia cuenta todos los gastos que requiera para la ejecución del objeto del orden.

4.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

El contratista se obliga a:

1. Garantizar el suministro de fotocopias e impresiones a través de equipos propios del contratista.
2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de partes y repuestos consumibles para prestar el fotocopiado e impresiones a la Institución.
3. Garantizar el servicio de calidad y cumplimiento con la prestación del suministro objeto de la presente Orden.
4. Instalar los equipos en las áreas designadas por la entidad, asegurando su correcto funcionamiento y configuración en red, en coordinación con el supervisor del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

el plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con las normas del Manual de Contratación de la entidad, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ, para contratar utilizará una de las siguientes Modalidades de Contratación

<i>Modalidad de selección establecida para este proceso.</i>	MARQUE (X)
6.1. Convocatoria Pública	
6.2. Solicitud Privada de Oferta	
6.3. Contratación Directa	X
6.4. Adquisiciones Simplificadas	
6.5. Otras Formas de Contratación	

7. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD A UTILIZAR, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación se realizará en la modalidad "Contratación Directa por su Naturaleza", tal cual como está establecido en el Estatuto y Manual de Contratación: *"Es la modalidad mediante la cual el HOSPITAL invita a presentar oferta conforme a las condiciones del mercado, debidamente justificado en los correspondientes estudios previos y que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, respetando el principio de selección objetiva."*

No 19: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 80 SMLMV cualquiera que sea su naturaleza.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Presupuesto Oficial definitivo del presente es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$39.813.048)**

8.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

MARCAR LA UTILIZADA:

A. SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO (*): X

B. SEGÚN INFORMACIÓN HISTÓRICA (**):

Para la asignación del presupuesto para la presente contratación, se efectuó un análisis sobre el servicio requerido para el cumplimiento del contrato.

(*) El Presupuesto Oficial definitivo del presente proceso, es estimado conforme con los precios del mercado. Se discriminan por producto y valor.

(**) El Hospital, para estimar el presupuesto oficial para la presente contratación, tomó como referencia las cotizaciones presentadas previamente por estos conceptos.

Por ende, se proyecta un costo para el presente contrato de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$39.813.048)**

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

PERFIL DE LOS OFERENTES Y FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de Nuestra Carta Política, en la Ley 100 de 1993, en la Ley 715 de 2001, en la Resolución 166 de 2021, en el Manual y Estatutos de Contratación, requiere contratar con persona natural o jurídica que cumpla los siguientes requisitos:

9.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentar la carta de presentación de la propuesta, la cual deberá estar firmada por parte de la persona legalmente facultada.

X

2. CARTA DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL. (sí aplica).

Podrán participar como proponentes plurales los consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando la clase de proponente plural, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del proponente plural en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al CONTRATISTA por el contrato ofrecido.

X

Acreditar un término mínimo de duración del proponente plural igual a la duración del contrato y un año

más.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural, y la capacidad de sus representantes para la constitución de dicho proponente, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del proponente plural tienen un término mínimo de duración igual a la duración del contrato y dos años más.

La designación de un representante quien deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación, capacidad jurídica y duración de cada uno de los integrantes del proponente plural respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente términos de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

La carta de conformación se diligenciará de acuerdo con el modelo anexo, sólo cuando el proponente sea Consorcio o Unión temporal, teniendo en cuenta lo aquí exigido.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Cuando aplique)

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

X

Acreditar que su objeto social principal o secundario se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4. HOJA DE VIDA

Diligenciada en el formato único de hoja de vida establecido por la Ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998 (tanto para persona natural o jurídica).

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

Ver <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>

X

<p>5. CERTIFICADOS / CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO</p> <p>Proporcionar los documentos (Copia de contratos, actas, certificaciones) que acrediten la experiencia en el objeto del contrato, demostrando su idoneidad y capacidad para la ejecución del mismo.</p>	X
<p>6. SITUACIÓN MILITAR (LIBRETA MILITAR)</p> <p>El proponente (Persona Natural o Representante Legal hombre) deberá allegar con su propuesta, la fotocopia de la libreta militar o documento que permita identificar que tiene definida su situación militar.</p> <p>Este requisito aplica sólo en caso de hombres menores de 50 años.</p>	X
<p>7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.</p> <p>Para tal efecto se adjuntará la copia del Registro Único Tributario.</p> <p>Si se trata de proponente plural, cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.</p>	X
<p>8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA</p> <p>El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal, como la firma proponente, no se encuentran sancionados disciplinariamente.</p> <p>Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.</p> <p>Si el proponente no aporta este requisito, se entenderá como una autorización tácita para que el Hospital realice la consulta respectiva.</p> <p>Ver http://www.procuraduria.gov.co</p>	X
<p>9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA</p> <p>El proponente debe adjuntar el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el que conste que el representante legal, como la firma proponente, no se encuentran sancionados ni reportados fiscalmente.</p> <p>Respecto de este certificado, se aclara que la vigencia del mismo es trimestral, por lo tanto, el vigente para esta contratación es el correspondiente al trimestre en el cual se cierra el proceso.</p> <p>Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.</p> <p>Si el proponente no aporta este requisito, se entenderá como una autorización tácita para que el Hospital, realice la consulta respectiva.</p> <p>Ver http://www.contraloriagen.gov.co</p>	X
<p>10. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE PERSONA JURÍDICA</p> <p>El representante legal o la persona natura deberán adjuntar el certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional en los canales establecidos.</p>	X

<p>11. CONSULTA AL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.</p> <p>El proponente debe adjuntar el certificado judicial de medidas correctivas y antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que conste que el representante legal, como la firma proponente, no cuentan con requerimientos de tipo penal y multas por concepto de Código de Policía.</p> <p>Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.</p> <p>Si el proponente no aporta este requisito, se entenderá como una autorización tácita para que el Hospital realice la consulta respectiva.</p> <p>Ver: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial</p> <p>Ver: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>ver: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</p>	X
<p>12. CERTIFICADO CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES - LEY 1918 DE 2018 (POLICÍA NACIONAL):</p> <p>Adjuntar el certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, conforme a la Ley 1918 de 2018.</p> <p>Ver: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</p>	X
<p>13. Certificado del Portal de Anticorrupción (PACO):</p> <p>Proporcionar el certificado expedido por el Portal de Anticorrupción (PACO).</p> <p>Ver: https://portal.paco.gov.co/</p>	X
<p>14. CERTIFICADO REDAM:</p> <p>Adjuntar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).</p>	X
<p>15. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Acreditar si es persona natural la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.</p> <p>Presentar si es persona jurídica documento suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.</p>	X
<p>16. SARLAFT</p> <p>El proponente deberá diligenciar el Anexo – SARLAFT el cual hace parte de los documentos jurídicos</p>	X

habilitantes.

17. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Adjuntar una certificación bancaria actualizada.

X

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, se estructuró un sistema de administración de los riesgos teniendo en cuenta los eventos que impidan el contrato.

10.1. CLASES DE RIESGOS:

- **General:** Es un riesgo de todos los procesos de contratación adelantados por la Entidad, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- **Específico:** Es un riesgo propio del proceso de contratación objeto de análisis.

10.2. FUENTE:

- **Interno:** Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad (reputacional, tecnológico).
- **Externo:** Es un riesgo del sector del objeto del proceso de contratación o asociado a asuntos no referidos a la Entidad (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancia electoral).

10.3. ETAPA:

- **Planeación:** Está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación.
- **Selección:** La etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la suscripción o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.
- **Contratación:** Una vez suscrito el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
- **Ejecución:** inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación, si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia, los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa posconsumo.

10.4. TIPOS DE RIESGO:

- **Riesgos Económicos:** Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos, entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana, y que pueden tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

10.5. Probabilidad del riesgo.

PROBABILIDAD	CATEGORIZACIÓN	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente).	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente).	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro).	3
	Probable (probablemente va a ocurrir). Probable (probablemente va a ocurrir).	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias).	5	

10.6. Impacto

VALORACIÓN	CATEGORIA
1	Insignificante
2	Menor
3	Moderado
4	Mayor
5	Catastrófico



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: RE-DEJU-002
 Versión: 04
 Fecha de Actualización: 28/06/2021
 Fecha de Actualización: 01/08/2024

No	Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Eropa	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO		MONITOREO Y REVISIÓN		
																						¿Afecta la ejecución?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?
4	Especificaciones técnicas incorrectamente descritas	Específico	Interna	Planeación	Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	Declaración de un Proceso de Selección	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2		Entidad contratante	En la elaboración del estudio y desarrollar fichas técnicas acordes a las necesidades del Hospital	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	No	Entidad contratante	Fecha de elaboración del proyecto	Publicación estudios previos	Verificando antes de publicar estudios previos las condiciones técnicas (obligaciones generales y específicas del contratista)	Antes de iniciar el proceso precontractual.
5	Falta de transparencia en el proceso	General	Interna	Planeación	Operacional	El Proceso de Contratación no cuenta con las condiciones que garantizan la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Celebración indebida de contratos	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2		Entidad contratante	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	No	Entidad contratante	Elaboración estudios previos	Publicación de estudios previos	Verificación por parte del Gerente con apoyo de personal idóneo y cualificado en el SECOE	Verificados los documentos a publicar en el SECOE
6	Responsabilidad en contratación	General	Interna	Planeación	Operacional	El diseño del Proceso de Contratación no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal	Falla en el principio de responsabilidad	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2		Entidad contratante	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	No	Entidad contratante	Elaboración estudios previos	Publicación de estudios previos	Verificación por parte del Gerente con apoyo de personal idóneo y cualificado en el SECOE	Verificados los documentos a publicar en el SECOE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: RE-DEJU-002
Versión: 04
Fecha de Actualización:
28/06/2021
Fecha de Actualización:
01/08/2024

No	Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO		¿Afecta la ejecución?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN		
																				Valoración del riesgo	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
7	Ejecución del contrato	Específico	Externa	Contratación	Operacional	El contratista seleccionado suscribe el contrato y posteriormente no lo cumple	Falla en el principio de responsabilidad	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	3		Contratista	Hacer electivas las pólizas de cumplimiento	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	2	SI	Entidad contratante	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Estableciendo en el estudio previo e invitarlos a cotizar los plazos en que se debe cumplir con el objeto del contrato	Ejecución del contrato	¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	Variaciones del precio en el mercado	Específico	Externa	Ejecución	Económico	Las condiciones de mercado varía, lo que hace que el producto se incremente o reduzca	Reduce la utilidad del contratista	3	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	5		Entidad contratante	Desarrollar unos estudios de sector y mercado acorde a la dinámica de precios en el país	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	2	No	Entidad contratante	Perfeccionamiento del contrato	Acta de recibido final	Ejecutando oportunamente el objeto que se contrata	MENSUAL		
9	Calidad del Bien y/o Servicio a entregar en la ejecución del contrato	Específico	Externa	Operación	Operacional	El contratista seleccionado no entrega el bien o servicio conforme con las condiciones de calidad solicitadas en el contrato, teniendo en cuenta las complicaciones del paciente.	Falla en el Principio de Economía	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	5		Contratista	Hacer electivas las pólizas de calidad del servicio o del bien suministrado	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	5	SI	Entidad contratante	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Estableciendo en el estudio previo e invitarlos a cotizar las condiciones mínimas a entregar por parte del contratista	Ejecución del contrato		



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: RE-DEJU-002
 Versión: 04
 Fecha de Actualización: 28/06/2021
 Fecha de Actualización: 01/08/2024

No	Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			MONITOREO Y REVISIÓN								
																Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	Daños a Terceros por la ejecución del Contrato	Específico	Externa	Contratación	Operacional	El contratista al momento de ejecutar el contrato ocasiona daños a terceros por la ejecución del mismo, generando riesgos por posibles demandas en contra de la entidad	Falla al principio de indemnidad	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	2		Contratista	Hacer efectivas las pólizas de Responsabilidad civil extracontractual y/o responsabilidad civil profesional.	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2		Si	Entidad contratante	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Estableciendo en el estudio previo e invitación a coizar la responsabilidad que debe asumir el contratista al momento de que se ocasiona un daño a un tercero por la ejecución del contrato	Ejecución del contrato

11. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CLASES DE GARANTÍAS	11.1.Mecanismos de cobertura del riesgo:	Marque (X)
	1. Póliza de seguros.	X
	2. Fiducia mercantil en garantía.	
	3. Garantía bancaria a primer requerimiento.	
	4. Endoso en garantía de títulos valores.	
	5. Depósito de dinero en garantía.	
	6. Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la legislación civil o comercial.	
	7. Exonerado, conforme con el Artículo 50 del Estatuto y Manual de Contratación de la Entidad.	
11.2. Constitución de Garantías - Pólizas.		Marque (X)
Seriedad de la oferta o propuesta.		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		
Cumplimiento.		X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.		X
Estabilidad y calidad de la obra.		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.		X
Calidad del servicio.		
Responsabilidad Civil Extracontractual.		
Responsabilidad Profesional Medica - Clínicas y Hospitales.		
Otra: _____		

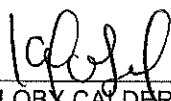
12. SUPERVISION.

En materia de Supervisión e Interventoría contractual, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", en especial lo establecido en los artículos 82, 83, 84 y 85, o en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen o aclaren, en cuanto le sean aplicables, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez.

13. ASPECTOS FINANCIEROS

FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	MARGARITA LENIS VARGAS
CARGO	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA

14. ASPECTOS JURIDICOS:

FIRMA	
NOMBRE	KELY MARLOB CALDERON RODRIGUEZ
CARGO	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

15. ASPECTOS TÉCNICOS:

FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	DANIEL GIRÓN LERMA
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

